



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 0038/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramita la presentación efectuada ante este Organismo por parte del titular de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, quién esboza su opinión respecto de la naturaleza de la Obra "Camino del Atlántico" y del informe M.O.S.P.y.V. N° 222/92, el que luce a fs. 100/127 del Expediente O-4228/90, el que corre agregado al Expediente F.E. N° 0029/92, para culminar solicitando la apertura a prueba de tales actuaciones.

Que en relación al asunto este Organismo ha emitido el Dictamen F.E. N° **27** /92, cuyos términos deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que por los motivos allí indicados corresponde no acceder a lo solicitado por la mencionada empresa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-No hacer lugar a la medida solicitada por el titular de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, ello de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.-Notifíquese al presentante haciéndole entrega de copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° **27** /92. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **63** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy **23 JUN 1992**

~~DR. FEDERICO LORST JASSBURGER~~  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur